Alicante.—Comandante de Artillería don José Morcillo Marqués, de disponible en la Tercera Región Militar, plaza de Cartagena, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 6.

Ministerio del Interior

SUBDIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

Secretariado Técnico

Cáceres.-Comandante de Infantería don Francisco Bustamante Alonso, de «En expectativa de servicios civiles», en Majadahonda (Madrid). León — Teniente Coronel de Infantería don Joaquín Huergo

Colunga, de «En expectativa de servicios civiles», en Madrid. Madrid.—Coronel de Infantería don Ramón Ladrón de Guevara Alvarez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización nú-

Teniente Coronel de Artillería don Emilio Ruiz del Arbol y Aizpuru, de «En expectativa de servicios civiles», en Madrid. Comandante de Infanteria don José Robles Canitret, de «En

expectativa de servicios civiles», en Madrid.

Comandante de Artillería don Luis Velo Gómez, de la Junta

para la Investigación y Desarrollo de Cohetes.

- Ministerio de Industria y Energia

JUNTA DE ENERGIA NUCLEAR (ASESORIA JURIDICA)

Madrid -- Comandante de Infantería don Luis Roldán Rodriguez, de «En expectativa de servicios civiles», en Madrid.

Ministerio de Economía

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Valencia.—Comandante de Infantería don Jaime Fuster Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 53.

DISPOSICIONES COMUNES

Primera.—a) Los Jefes destinados deberán efectuar su pre-sentación antes del día 25 de mayo de 1979. b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse denb) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la Dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la autoridad superior regional de quien dependan, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la calle de Ayala, número 100, Madrid-1.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince dias a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios caso de rectificación de destino.

Segunda—Los que se crea© con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las ra-

de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín, Oficial

de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendiendose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

Tercera —Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 191/1974, de 18 de enero, modificado por el 389/1978, de 17 de febrero, los Jefes destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar, expedido por el Jefe civil de quien dependan en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

El personal procedente del servicio activo del Ejército en los meses siguientes y antes del día 5 remitirán certificado de la misma autoridad, acreditando de que siguen prestando sus servicios.

Cuarta.—A los efectos de consolidación que establece el párrafo 1.º del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo civil donde preste sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al día 15 de noviembre de 1979 noviembre de 1979.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 5 de abril de 1979.--P. D. el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

10871

ORDEN de 30 de marzo de 1979 por la que se da efecto oficial a la publicación en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia» del Escalafón del Cuerpo de Oficiales de Sala, escala extinguir, del Cuerpo Administrativo de los Tribunales y del de Oficiales de Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: Publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia» el Escalafón del Cuerpo de Oficiales de Sala, escala a extinguir, del Cuerpo Administrativo de los Tribunales y Oficiales de la Administración de Justicia, cerrado al 31 de

y Oficiales de la Administración de Justicia, cerrado al 31 de diciembre de 1977,
Este Ministerio acuerda conferir efecto oficial a la citada publicación y, en su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento orgánico aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969, conceder un plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan solicitar las rectificaciones que estimen pertinentes.

Lo que dica y la para su conocimiento y demás efectos

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo, Sr. Director general de Justicia.

10872

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de jubilado al Oficial de la Administración de Justicia don Vic^ente Pérez Ferrer, excedente voluntario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Regla-De contormidad con lo dispuesto en el articulo 46 del Regla-mento orgánico aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969; ar-tículo 18 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y 27 del Decreto 1120/ 1966, de 21 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administra-ción Civil del Estado, Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas

en el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, acuerda declarar jubilado con el haber pasivo que le corresponda a don Vicente Pérez Ferrer, Oficial de Administración de Justicia en situación de excedencia voluntaria, que cumple la edad reglamentaria el día 18 del proximo mes de abril.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1979.—El Director general, Luis An-

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

10873

REAL DECRETO 884/1979, de 23 de abril, por el REAL DECKETO 884/18/9, de 23 de aorti, por et que se dispone pase destinado al Mando de Perso-nal del Ejército del Aire, como Director de Perso-nal el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Francisco Torres Eguibar.

Vengo en disponer pase destinado al Mando de Personal del Ejército del Aire, como Director de Personal, el General de Bri-gada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Francisco To-rres Eguibar, cesando en su actual destino. Dado en Madrid a vejntitrés de abril de mil novecientos se-

tenta y nueve,

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa, AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

10874

REAL DECRETO 885/1979, de 23 de abril, por el que se hombra Jefe del Sector Aéreo de Baleares al General de Brigada del Arma de Aviación, Es-cala del Aire, don Javier Bermúdez de Castro y Ozores.

Vengo en nombrar Jefe del Sector Aéreo de Baleares al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don

Javier Bermúdez de Castro y Ozores, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa, AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

10875

CORRECCION de errores del Real Decreto 865/1979, de 21 de abril, por el que se asciende al empleo de General de División del Ejército de Tierra al Ge-neral de Brigada de Infanteria, Diplomado de Es-tado Mayor, don Francisco Carbonell Cadenas de

Advertido error en el texto remitido para la publicación del citado Real Decreto, y que se ha insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1979, página 9255, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Párrafo segundo, líneas 4.º y 5.º, donde dice: «Don Francisco Carbonell Cadenas de Llano», debe decir: «Don Francisco Carbonell Cadenas de Llano, quedando en la situación de dis-

10876

CORRECCION de errores del Real Decreto 866/1979, de 21 de abril, por el que se asciende al empleo de General de División del Ejército de Tierra al Ge-neral de Brigada de Infanteria, Diplomado de Es-tado Mayor, don Gerardo Mariñas Romero.

Advertido error en el texto remitido para la publicación del citado Real Decreto, y que se ha insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1979, página 9255, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Párrafo segundo, líneas 4.º y 5.º, donde dice: «Don Gerardo Mariñas Romero», debe decir: «Don Gerardo Mariñas Romero, quedando en la situación de disponible».

10877

CORRECCION de errores del Real Decreto 867/1979, de 21 de abril, por el que se asciende al empleo de General de División del Ejército de Tierra al Gene-ral de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Alfonso Armada Comyn.

Advertido error en el texto remitido para la publicación del citado Real Decreto, y que se ha insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1979, página 9255, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Parrafo segundo, líneas 4.º y 5.º, donde dice: «Don Alfonso Armada Comyn», debe decir: «Don Alfonso Armada Comyn, quedando en la situación de disponible».

10878

CORRECCION de errores del Real Decreto 868/1979, de 21 de abril, por el que se asciende al empleo de General de División del Ejército de Tierra al Gene-ral de Brigada de Infantería don Luis Torres Rojas.

Advertido error en el texto remitido para la publicación del citado Real Decreto, y que se ha insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1979, páginas 9255 y 9258, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Parrafo segundo, linea 4.ª, donde dice: «Don Luis Torres Rojas», debe decir: «Don Luis Torres Rojas, quedando en la situa-ción de disponible».

10879

CORRECCION de errores del Real Decreto 873/1979, de 21 de abril, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de In-fantería, Diplomado de Estado Mayor, don Salvador Portillo Togores.

Advertido error en el texto remitido para la publicación del citado Real Decreto, y que se ha insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1979, página 9256, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Párrafo segundo. línea 4.ª, donde dice: «Don Salvador Portillo Togores», debe decir: «Don Salvador Portillo Togores, quedando en la situación de disponible».

10880

CORRECCION de errores del Real Decreto 874/1979. de 21 de abril, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de Infantería don Javier Manso Pedrosa.

Advertido error en el texto remitido para la publicación del citado Real Decreto, y que se ha insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1979, página 9256, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Parrafo segundo, líneas 3.º y 4.º, donde dice: «Don Javier Manso Pedrosa», debe decir: «Don Javier Manso Pedrosa, quedando en la situación de disponible».

10881

GORRECCION de errores del Real Decreto 875/1979, de 21 de abril, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de Infantería don Fernando Delgado Rioja.

Advertido error en el texto remitido para la publicación del citado Real Decreto, y que se ha insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1979, página 9258, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Párrafo segundo, líneas 3.º y 4.º, donde dice: «Don Fernando Delgado Rioja», debe decir: «Don Fernando Delgado Rioja, quedando en la situación de disponible».

10882

CORRECCION de errores del Real Decreto 876/1979. de 21 de abril, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de Infantería don Vicente Ibáñez Navarro.

Advertido error en el texto remitido para la publicación del citado Real Decreto, y que se ha insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1979, página 9257, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Párrafo segundo, líneas 3.ª y 4.º, donde dice: «Don Vicente Ibáñez Navarro», debe decir: «Don Vicente Ibáñez Navarro, quedando en la situación de disponible».

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

10883

ORDEN de 16 de marzo de 1979 por la que se declara funcionarios de carrera en plazas no esca-lafonadas de Practicantes a los opositores que su-peraron las pruebas selectivas, adjudicándose los destinos que se indican.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Practicantes, convocadas por Resolución de 2 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril).

Resultando que por Resolución de 20 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto) se hizo pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que fue elevada a definitiva por Resolución de 20 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero).

Considerando lo dispuesto en las bases de la convocatoria y cumplidos todos los requisitos legales aplicables y en especial lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal juzgador,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver la presente oposición declarando funcionarios de carrera en plazas no escalafonadas de Practicantes a los opositores que en anexo aparte se relacionan en las plazas que se indican.

Los interesados deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 36, d), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado) y cumplir con el requisito exigido en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de marzo de 1979.—F D., el Subsecretario, José Javier Viñes Rueda.

Ilmo, Sr. Subsecretario del Departamento.